



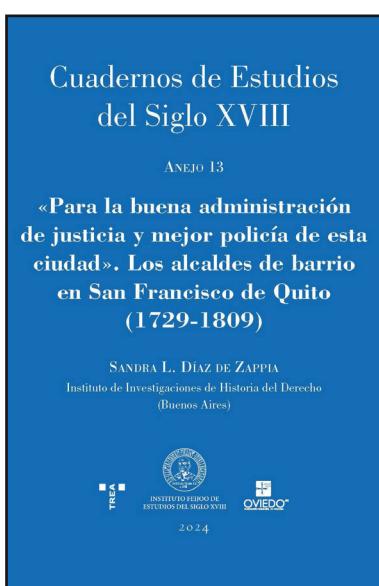
Cuadernos de Ilustración y Romanticismo

Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII

Universidad de Cádiz / ISSN: 2173-0687

nº 31 (2025)

Sandra L. DÍAZ DE ZAPPIA (2024), «*Para la buena administración de justicia y mejor policía de esta ciudad.*» *Los alcaldes de barrio de San Francisco de Quito (1729-1809)*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII – Ediciones Trea (Anejos de Cuadernos de Estudios del siglo XVIII, 13), 152 pp. <https://doi.org/10.17811/acesxviii.13.2024.1-152>



Durante las últimas décadas se vienen realizando diferentes líneas de investigación histórica que buscan comprender, desde diferentes enfoques, el funcionamiento interno de las ciudades de la América española, especialmente tratando de identificar a las personas que ejercieron variadas funciones dentro del entramado institucional. Esta obra académica realizada por la historiadora Sandra Díaz de Zappia nos presenta un estudio del desarrollo de los alcaldes de barrio en Quito desde 1729 hasta 1809. Con una perspectiva desde la historia del derecho, la autora utiliza un lenguaje jurídico con el objetivo de no tergiversar el relato y tratar de ser lo más fiel posible a lo descrito en las fuentes históricas; de esta forma la publicación viene a completar un vacío sobre la historia de esta institución en la ciudad y de quienes la formaron y aplicaron.

En el texto se analiza la aparición de los alcaldes de barrio en otras ciudades del virreinato de Nueva Granada hasta llegar al caso concreto de Quito, donde se exploran los inicios de esta figura pública en 1720, quizás a modo de experimento o plan piloto hasta llegar a su institucionalización en 1767 y su puesta en marcha y desarrollo en el final del período colonial. La investigación destaca como un hito la Real Cédula de 1768 sobre la creación de los alcaldes de barrio en Madrid y su posterior aplicación en otros lugares de la Monarquía

hispánica desde 1772 y hasta finales del siglo XVIII en algunas ciudades americanas como Buenos Aires, Santa Fe de Bogotá, México, Guatemala, La Habana y Santiago de Chile entre otras. Sin embargo, la investigadora se pregunta si los alcaldes de barrio surgieron realmente en América y solo después fueron trasplantados a la Península, abriendo una interesante cuestión que trata en su estudio.

Para profundizar en las fuentes y en las comparaciones entre varias ciudades americanas, evalúa si los conceptos de barrio y parroquia fueron o no equivalentes para llegar al inicio de la implantación de estos «agentes públicos», dando algunos ejemplos. Su investigación se plantea desde una perspectiva institucional en la ciudad de Quito, centrada en los sujetos que ocuparon el cargo de alcaldes de barrio, en el carácter de este oficio y la condición de quienes lo ejercieron. Todo lo anterior, en un texto estructurado donde se hace preguntas concretas: ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿quién es y de qué forma?

La obra se sustenta en la consulta de fuentes primarias conservadas en varios archivos europeos y americanos, además de los archivos locales de Quito donde se revisaron las actas capitulares. También aporta la opinión de diferentes viajeros extranjeros que estuvieron por el territorio estudiado para contrastar versiones, y la revisión detallada de atlas y diccionarios geográficos. Gracias a este material incluye citas interesantes, aunque quizás algunas veces demasiado extensas transformando el relato ágil del inicio en otro bastante descriptivo y con reiteración de ideas hacia el final.

El libro contiene además dos apéndices (A y B) con la relación de los alcaldes de barrio de Quito (1729-1799) y otro con los perfiles conocidos de los alcaldes de barrio de Quito (1729-1799) formando una documentada base de datos para nuevas investigaciones.

Con respecto a los alcaldes de barrio señala que a pesar de que en la época dos de cada tres cargos se obtenían por beneficio (compra), estos se consiguieron por méritos y cualidades personales, lo que invita a adentrarse en quiénes fueron aquellos que recibieron estas responsabilidades ya que posibilita una mirada distinta de la realidad local y de la propia administración borbónica en tierras americanas.

Díaz de Zappia se pregunta si en Quito los alcaldes de barrio fueron españoles o criollos, descubriendo que, a pesar de las reformas borbónicas, muchos hijos de españoles nacidos en América ocuparon este nombramiento en la ciudad. En este contexto, se destaca que estos agentes locales fueron designados habitualmente por el presidente de la audiencia hasta que en 1791 eran sugeridos por el cabildo quien finalmente los ratificaba. Sin duda, el análisis de estos sujetos también permite conocer el trato cotidiano entre los distintos miembros de la administración y apreciar hacia dónde se decantaban las lealtades en unos momentos de tensiones sociales en toda la América española, especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII; así la evolución de este cargo se explica mediante los conceptos de variedad, casuismo y flexibilidad.

En una época de experimentación administrativa fueron nombrados cuatro regidores como alcaldes de barrio durante el periodo de Muñoz y Guzmán (1793) pero no resultaron efectivos en sus labores y se desestimó la fórmula. En adelante el propio presidente designaba durante un año a quienes consideraba más idóneos para cumplir con las funciones de policía de la ciudad. Tras el fallecimiento de Carondelet (1808), esta elección la formalizó el cabildo y allí hacían el juramento correspondiente. Aunque el cargo se renovaba anualmente, este podía recaer en la misma persona durante varios años, ya fuera en el mismo barrio o en otro; cuando los citados agentes locales eran reelegidos no efectuaban un nuevo juramento.

Como distinción del resto de los habitantes de la ciudad, a los alcaldes de barrio se les entregaba una insignia cuando tomaban posesión, pero no hay constancia de que en Quito utilizaran un uniforme específico, aunque sí se les pedían unos códigos de vestimenta.

menta, especialmente cuando asistían a actos públicos. Como la labor desempeñada era considerada de orden público carecían de remuneración, aunque con el tiempo se les dio un incentivo económico para asegurarse de que cumplieran con su cometido.

Debido a la gran responsabilidad de sus actividades en materia de seguridad y policía se admitió que les nombraran ayudantes para poder cumplir con las obligaciones asignadas, destacando los «serenos» o guardias nocturnos, para asegurar la tranquilidad en los barrios con unas retribuciones sufragadas por los vecinos. Con el tiempo, esto resultó ser un inconveniente y a principios del siglo XIX se solicitó a la Real Audiencia que financiara algo de los gastos de los celadores o serenos con el mismo ramo de las chicherías, lo que finalmente fue aceptado.

En caso de necesidad los alcaldes de barrio y sus ayudantes podían contar con la colaboración de algunos vecinos, a estos grupos se les llamará posteriormente «patrullas militares». Todos ellos debían rendir cuenta diariamente a la Real Audiencia a través de ministros nombrados para este efecto; además, mientras estaban en el desempeño de sus funciones públicas debían dar ejemplo a sus vecinos con un buen comportamiento y cumplimiento de las normas establecidas.

Aparte de las ocupaciones de policía de los alcaldes de barrio se establecían algunas competencias en materia de salubridad pública relacionada con la limpieza y el control de focos de enfermedades que también fueron aspectos importantes en Quito. Con todo, una de las razones primordiales de la existencia de estos «agentes locales» en Quito tiene relación con el resguardo de la seguridad y el orden y para justificar su origen, la autora narra en esta obra la inestable situación de la ciudad, no solo en la época de Antonio de Alcedo (1720), sino durante las revueltas de los barrios (1765), lo que explica su cometido dentro del contexto de las reformas borbónicas. Sin duda, desde esta época era fundamental establecer un control más directo de la población para evitar nuevas movilizaciones. Desde 1779 se le da formalidad al cargo, al oficio y a quienes desempeñaron esa tarea.

Con respecto a las labores de policía de los alcaldes de barrio se destaca cómo debían estar muy atentos a las irregularidades eclesiásticas ya que en la ciudad de Quito algunos miembros de la iglesia recurrián a sus fueros para escapar a la justicia secular, como por ejemplo, varios de los que estaban destinados a presidios o trabajos en obras públicas eludían este destino entrando a formar parte de la citada institución, cuestión que se intentó reconducir con la vigilancia de estos agentes locales.

En este trabajo también se reflexiona sobre el hecho de que los barrios de Quito existían mucho antes de ser nombrados los «alcaldes de barrio», por este motivo quienes ocuparon este cargo desempeñaron sus funciones en unos espacios urbanos ya establecidos y que se mantuvieron hasta la época de la independencia. En este sentido, la aplicación de los alcaldes de barrio en Quito sirvió de modelo para otras ciudades de esta Audiencia como Guayaquil y Cuenca. También es preciso comentar que la figura de los alcaldes de barrio no estaba sujeta a juicios de residencia como otros empleos de la administración, para darles una mayor libertad de acción.

Finalmente, al crearse en esta época nuevos agentes locales con competencias similares en la ciudad (cabildo secular: poder local) de orden y policía era inevitable que surgieran suspicacias y conflictos entre los interesados, unos resguardando el derecho público y los otros más bien, velando por sus intereses particulares. Este estudio de caso es un ejemplo más del intento de la administración borbónica para frenar las acciones de los poderosos locales que muchas veces imponían sus intereses personales a los de la Corona.

